

49.140/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental de la información pública del estudio de viabilidad y el anteproyecto de «Adecuación, reforma y conservación del Corredor de Andalucía. Autovía A-4, p.k. 245,039 a p.k. 347,5. Tramo: L.P. Ciudad Real-L.P. Córdoba». Provincia de Jaén. Clave: AO-J-07.**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 16 de junio de 2008 ha sido aprobado provisionalmente el Anteproyecto de «Adecuación, Reforma y Conservación del Corredor de Andalucía. Autovía A-4, p.k. 245,039 a p.k. 347,5. Tramo: L.P. Ciudad Real-L.P. Córdoba». Provincia de Jaén. Clave: AO-J-07, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública. Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras y los artículos 112.3 y 113.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, artículo 28.2 de la Ley 25/1988 de Carreteras referente a la reordenación de accesos así como a los efectos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero y el Reglamento aprobado por RD 1131/88 de 30 de septiembre, relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el referido Anteproyecto durante el plazo de treinta días hábiles.

El Anteproyecto que se somete a información pública contempla la remodelación del tramo de 102,4 km. de la A-4 que discurre por la provincia de Jaén, con el objeto de mejorar las condiciones de seguridad vial en la misma, mediante actuaciones de adecuación, reforma y modernización de infraestructura y de reposición, reparación y mejora de equipamiento. Con un presupuesto de inversión de 260.763.597,40 €.

El citado documento puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación en la Avda. de Madrid, n.º 7, Granada, en la Unidad de Carreteras de Jaén, Calle Arquitecto Berges, n.º 7, Jaén y en los Ayuntamientos de Santa Elena, La Carolina, Carboneros, Guarromán, Bailén, Villanueva de la Reina, Andujar, Marmolejo y Lopera.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de las mismas antes referida o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 30 de julio de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

50.221/08. **Resoluciones del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se aprueban los pliegos de prescripciones particulares de los servicios portuarios básicos de recepción de desechos sólidos y líquidos generados por buques en los puertos de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se anuncia que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 31 de julio de 2008, acordó aprobar los Pliegos de Prescripciones Particulares de los servicios portuarios básicos de recepción de desechos sólidos y líquidos generados por buques en los puertos de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

Contra los expresados acuerdos que agotan la vía administrativa podrá interponerse, con independencia de cualquier otro que se estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del acto -artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- o bien recurso contencioso administrativo ante la

Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del acto -artículo 10 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa-.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que el contenido íntegro de los expresados Pliegos de Prescripciones Particulares se encuentra publicado en el web de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife (www.puertosdetenerife.org).

Santa Cruz de Tenerife, 7 de agosto de 2008.—El Presidente, Pedro Rodríguez Zaragoza.

50.517/08. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la modificación sustancial de la concesión administrativa de «Proyecto de instalación de un centro de producción de transformados en el Muelle de Aragón del Puerto de Tarragona» consistente en la ampliación de superficie para la construcción de una nueva nave.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, ha aprobado con fecha 29 de Julio de 2008 la modificación sustancial consistente en la ampliación de superficie construida de la concesión administrativa: «Proyecto de instalación de un centro de producción de transformados en el Muelle de Aragón del Puerto de Tarragona», cuyas características esenciales son las siguientes:

Superficie a ocupar por la nueva nave: 2.250 m².

Tasa de ocupación: No se altera.

Tasa anual por aprovechamiento especial de dominio público: Como mínimo, 85.000 €.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 1 de agosto de 2008.—Josep Anton Burgas i Rabinad, Presidente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

49.017/08. **Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Médica Especialista en Reumatología.**

Por haberse extraviado el título de Médica Especialista en Reumatología de doña Noemí María Navarro Ricós, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 16 de abril de 2002 e inscrito al número 2003053387 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 9 de julio de 2008.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

49.964/08. **Anuncio de notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial de Resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.**

Habiendo dictado la Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial los acuerdos de resolución de expedientes de reintegro de ayudas al estudio cuyos datos se especifican en la relación al pie, y al no haberse podido

practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se procede a su publicación mediante el presente anuncio a efectos de notificación.

A tal fin se relacionan a continuación los destinatarios, identificados con sus apellidos, nombre y N.I.F. los responsables solidarios en su caso, el número del expediente de reintegro, el curso académico al que corresponde la beca, el importe a reintegrar y la Unidad tramitadora de becas en la que se encuentran los antecedentes administrativos.

Según lo ordenado por el artículo 94.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (B.O.E. del 25), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, las notificaciones publicadas son igualmente requerimientos de pago, el cual habrá de realizarse en los siguientes plazos:

Publicado este anuncio entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior.

Publicado este anuncio entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se efectuará mediante instrumento de pago (069) que podrá ser solicitado en esta Subdirección o en la Unidad de Becas correspondiente. En los mismos plazos se podrá solicitar aplazamiento o fraccionamiento del pago en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Contra las presentes resoluciones que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998 de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1. de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Concepto: Acuerdos de Resolución de expedientes de reintegro de ayudas al estudio del curso 2005/2006 y 2006/2007.

Apellidos y nombre: Canaviri Peralta, Inti, NIF: 50330423Y, Responsable solidario: Cusicoillor Ernestina Peralta Otero, NIF: 50619410K Expediente: 072285/000029, Curso: 2006/2007, Importe: 144,20 euros. Unidad de Becas: Comunidad de Madrid. Consejería de Educación. Dirección del Área Territorial Madrid Capital.

Apellidos y nombre: Fernández Cortés, Yajaira, NIF: 52508877S, Expediente: 072285/000026, Curso: 2006/2007; Importe: 1.501,42 euros. Unidad de Becas: Comunidad de Madrid. Consejería de Educación. Dirección del Área Territorial Madrid Capital.

Apellidos y nombre: Gómez Mejía, Estefanía Yanina, NIF: 11858434W, Responsable solidario: Anita del Rocío Mejía Crespo, NIF: X3263152G, Expediente: 072285/000020; Curso: 2005/2006, Importe: 555,39 euros. Unidad de Becas: Comunidad de Madrid. Consejería de Educación. Dirección del Área Territorial Madrid Capital.

Apellidos y nombre: Jewar Serro, Alba, NIF: X6285349R, Responsable solidario: Jewar Serro, Beriso, NIF: X2993896D, Expediente: 072285/000017, Curso: 2005/2006, Importe: 556, 00 euros. Unidad de Becas: Comunidad de Madrid. Consejería de Educación. Dirección del Área Territorial Madrid Capital.

Apellidos y nombre: Martínez Herrador, Roberto, Responsable solidario: Félix Martínez del Amo, NIF: 01830692F, Expediente: 072285/000011, Curso: 2005/2006, Importe: 654,63 euros, Unidad de Becas: Unidad